



Boletín CEEI Ciudad Real

Creación y Desarrollo de Empresas

www.ceeicr.es

JUNIO 2010

Nº 075

Sumario

PRÉSTAMOS DIRECTOS DEL ICO PARA PYMES Y AUTÓNOMOS.

El Instituto de Crédito Oficial ha lanzado una nueva línea de préstamos dirigidos a facilitar la financiación para inversiones empresariales o circulante a través de la Línea ICODirecto.

Esta línea está dirigida a pymes a autónomos con más de un año de antigüedad que necesiten financiación de hasta 200.000 euros para nuevas inversiones o liquidez. El plazo de amortización de los préstamos es de 7 años con dos de carencia para préstamos destinados a la inversión y de tres años con uno de carencia para los de liquidez. El tipo de interés es único para las dos modalidades y es Euribor a seis meses + 3,50% con una comisión de apertura de 0,50%.

La principal novedad es que el ICO recibe directamente las solicitudes, realiza el análisis de la operación, determina las garantías a aportar y decide sobre la concesión del préstamo asumiendo el 100% del riesgo.

Una vez aprobado, serán las dos entidades financieras que han firmado contrato con el ICO, BBVA o Santander los encargados de formalizar y realizar el seguimiento de la operación.

Para la tramitación del préstamo los interesados deberán acceder a la página web: www.facilitadorfinanciero.es y darse de alta como usuario.

Una vez completado el registro es necesario completar los datos que se solicitan relativos a la empresa y a la solicitud de crédito. Cumplimentada la solicitud se hace un primer análisis de riesgo con el objetivo de verificar si la solicitud cumple los requisitos mínimos exigidos. Tras este primer análisis se solicitará al autónomo o pyme la presentación de la documentación que certifique la información introducida en la web, así como las garantías a aportar.

Una vez aportada la documentación se completa la evaluación de la operación y se decide sobre la concesión del préstamo. Si el resultado es positivo la entidad se pondrá en contacto con el cliente para proceder a la formalización del préstamo.

Los beneficiarios de estos préstamos serán:

- Quienes hayan solicitado un préstamo pero ha sido rechazado
- Quienes hayan obtenido préstamos por entidades financieras pero en cuantías menores de las solicitadas.
- Las empresas o autónomos que tienen actualmente cubiertas sus necesidades de financiación pero con expectativas de seguir incrementando su actividad.



PROGRAMA INNPACTO

El Ministerio de Ciencia e Innovación ha publicado la Orden CIN /1337/2010, de 18 de mayo, por la que se convoca para el 2010 la concesión de ayudas correspondientes al subprograma INNPACTO.

Este programa se encuentra dentro de la Estrategia Estatal de Innovación que ha diseñado el Ministerio de Ciencia e Innovación, encuadrado dentro del eje de mercados.

INNPACTO tiene como objetivos apoyar a proyectos en cooperación público-privada entre organismos de investigación y empresas para la realización de proyectos de I+D+i orientados hacia productos explotables basados en la demanda.

El plazo de presentación de solicitudes no está abierto a fecha de hoy.

PROGRAMA INNCORPORA

Dentro de la Estrategia Estatal de Innovación, el Ministerio de Ciencia e Innovación publicó la convocatoria de ayudas del Programa INNCORPORA para la concesión de ayudas a empresas, centros tecnológicos, centros de apoyo a la innovación tecnológica, asociaciones empresariales y parques científicos y tecnológicos para la nueva contratación a jornada completa de tecnólogos según Convenio Colectivo y su formación inicial obligatoria, para la realización de un proyecto concreto de I+D.

El objetivo es apoyar y reforzar la contratación de personal altamente cualificado en el sector empresarial y organismos privados de investigación sin fines de lucro para de este modo estimular la transferencia de conocimiento y tecnología al sector productivo y promover la innovación empresarial (Orden CIN/1290/2010, de 6 de mayo).

CONCURSO IDEA

La Vicepresidencia y Consejería de Economía y Hacienda ha publicado la XIV Convocatoria de Ayudas a Iniciativas de Emprendedores dirigida a mujeres, hombres menores de 35 años o sin límite de edad si están cursando algún Ciclo Formativo de Grado Superior de Formación Profesional, emprendedores con discapacidad igual o superior al 33%, y personas desempleadas por tiempo superior a un año.

Se podrán presentar proyectos de empresas industriales o de servicios cuya actividad no esté iniciada a la fecha de presentación del proyecto al Concurso Idea.

Requisitos de los proyectos:

- No premiados con anterioridad.
- Que se desarrollen en Castilla-La Mancha
- Que sean presentados a través de una entidad colaboradora (CEEI Ciudad Real).
- Análisis de la viabilidad del proyecto
- Inicio de la actividad en 18 meses

Se valorará la creación de puestos de trabajo, la incorporación del diseño, calidad y originalidad, la innovación tecnológica, el aprovechamiento de recursos naturales, patrimonio histórico-cultural y el respeto al entorno, la ubicación en zonas rurales y la responsabilidad social y desarrollo sostenible.

La cuantía de los premios será de hasta el 50% de la inversión sin superar los 100.000 euros.

Los proyectos podrán presentarse hasta el **30 de junio de 2010 en las entidades colaboradoras.**